



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-09546918-APN-DGA#APNAC / PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACITACIÓN 2021 - 2023

VISTO el Expediente EX-2021-09546918-APN-DGA#APNAC del registro de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y la Resolución N° 2 de fecha 6 de agosto de 2002 de la entonces Subsecretaría de la Gestión Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, se establece en el Artículo 74 del Capítulo V: Capacitación que, "Cada Jurisdicción o Entidad Descentralizada elaborará un plan estratégico de capacitación, tanto general como específica, y sus correspondientes planes anuales, sobre la base de las propuestas elevadas por los titulares de las jefaturas intermedias y sectoriales y las necesidades detectadas y las propuestas a elevar por las organizaciones sindicales signatarias del Convenio Colectivo General y de los Convenios Sectoriales"

Que conforme la Resolución N° 2 de fecha 6 de agosto de 2002 de la entonces Subsecretaría de la Gestión Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorios en su Artículo 4° establece que, "Las jurisdicciones y organismos descentralizados deberán aprobar sus respectivos planes Institucionales de Capacitación"

Que conforme el documento IF-2021-10551584-APN-DGRH#APNAC se ha rubricado el Acta de firma conjunta con las asociaciones sindicales referente al Plan Estratégico de Capacitación.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP), ha dictaminado favorablemente conforme obra en el documento IF-2021-14376337-APN-INAP#JGM de fecha 18 de febrero de 2021.

Que las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 23, incisos f) y u), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el “Plan Estratégico de Capacitación” de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, correspondiente al período 2021-2023, el que como Anexo IF-2021-15142099-APN-DGRH#APNAC forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Determinase que por el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones se notifique al INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

